



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N.º 141-2022-UNAM

Moquegua, 13 de Diciembre de 2022.

VISTOS, el Informe N.º 346-2022-DIGA/CO/UNAM del 24.11.2022, el Informe N.º 5960-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 17.11.2022, el Informe N.º 181-2022-P-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 15.11.2022; y, el Proveído Presidencial N.º 7882 de fecha 07 de Diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N.º 181-2022-P-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 15.11.2022, el C.P.C. Carlos Guevara Zúñiga - Patrimonio, solicita al Director de la Unidad de Abastecimiento, se realice el trámite para la conformación de la COMISION DE INVENTARIO FISICO DE ACTIVOS FIJOS EN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL PERIODO 2022, donde debe ser integrada de la siguiente manera: Un representante de la OGA (dicho representante de la OGA ejerce como presidente de la Comisión de Inventario), Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces; la OCP participa como facilitador brindando la información que le fuera requerida por la Comisión de Inventario (Art.31 de la Directiva 0006-2021-EF/54.01); ello en virtud a lo establecido en la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", publicado el 26/12/2021.

Que, al respecto, con Informe N.º 5960-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 17.11.2022, el Director de la Unidad de Abastecimiento, en mérito al Informe N.º 181-2022-P-ABAST/DIGA/CO-UNAM, efectuada por el encargado de Patrimonio, mediante el cual comunica que para efectos de dar cumplimiento a la DIRECTIVA N.º 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" publicado el 26/12/2021, es necesario proceder con la conformación de la Comisión de Inventario 2022, motivo por el que, se solicita por intermedio de la Dirección General de Administración, la conformación de la COMISION DE INVENTARIOS FISICO DE ACTIVOS FIJOS EN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL PERIODO 2022; para lo cual se deberá contar con la integración de personal según el siguiente detalle: Un representante de la OGA (dicho representante de la OGA ejerce como presidente de la comisión de inventario), Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces; por lo que, solicita, la designación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N.º 346-2022-DIGA/CO/UNAM del 24.11.2022, el Director General de Administración, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la conformación de la Comisión de Inventario 2022, de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que, de acuerdo a la Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, debe estar conformado por los siguientes integrantes: 1.- Director General de Administración en calidad de Presidente. 2.- Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad y Director de la Unidad de Abastecimiento.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N.º 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y del Proveído Presidencial N.º 7882 de fecha 07 de Diciembre de 2022, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, la **COMISIÓN DE INVENTARIO 2022** de la Universidad Nacional de Moquegua, en cumplimiento a la DIRECTIVA N.º 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", conforme a la propuesta presentada por la Unidad de Abastecimiento conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE INVENTARIO 2022	
Director General de Administración	Presidente
Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad	Integrante
Director de la Unidad de Abastecimiento	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL